

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESION
2020-00514

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado del acreedor prendario señor DIEGO LOPEZ LOPEZ , se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo, rudar80@hotmail.com para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da7c2153cc7c251e219d3fb3ddb87fb35b3f8b26193dbfcbfd653f2e56ae823**
Documento generado en 16/11/2021 09:23:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>